

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*EDICTO de 3 de julio de 2012 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 1560/2012. (2012ED0274)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE n.º 32, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, (BOE n.º 245, de 11 de octubre), se cita al demandado en ignorado paradero, al acto de conciliación:

Expediente n.º: 1560/2012.

Demandante: Alejandro Pajares Moreno.

Demandado: Tecozan Estructuras y Drenajes, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 31 de julio de 2012.

Hora: 09:30.

Mérida, a 3 de julio de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 9 de julio de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 1012039, en materia de juego. (2012082262)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación de la Resolución del expediente sancionador en materia de juego incoado a Oliver Gómez García, por la Dirección General de Financiación Autonómica con número de Expediente: n.º 1012039.

Datos del Incoado:

Nombre: Oliver Gómez García.



NIF: 28972804-A.

Domicilio: Carretera de Mérida.

Localidad: Moraleja.

CP: 10840.

Provincia: Cáceres.

Datos del Expediente:

Hechos: En el establecimiento denominado "Bar Coliseum" de titularidad de Oliver Gómez García, sito en carretera del Norte n.º 7 de la localidad de Moraleja, Cáceres, se comprobó cómo en citado local se encuentra instalada una máquina de tipo B, una modelo Zip Giga Vegas. El establecimiento no exhibe la autorización para la instalación de máquinas recreativas.

Norma infringida: Artículo 33 de la Ley 6/1998, y 75.b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, puesto en relación con el artículo 70.2 del mismo texto.

Tipificación: Infracción leve.

Cuantificación de la sanción: Ciento cincuenta euros (150,00 €).

Órgano que resuelve: Directora General de Financiación Autonómica.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 9 de julio de 2012. La Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA I. MONTERO GARCÍA.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 28 de junio de 2012 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 505, 507 y 582 del polígono 14. Promotor: D. Iván Luengo Elvira, en Castilblanco. (2012082242)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del